

07/03/2025

Fiscalía de San Antonio investiga contrabando de pieles disecadas incautadas por el Servicio Nacional de Aduanas

La Fiscalía Local de San Antonio lleva adelante una investigación por el ingreso ilegal al país de pieles disecadas de diversas especies protegidas, requisadas por el Servicio Nacional de Aduanas en el puerto de la comuna. El hallazgo se produjo a fines de enero durante la inspección de un contenedor que, según la documentación respectiva, contenía artículos personales de casa y menaje, propiedad de un ciudadano chileno que regresaba al país desde Europa.



Según explicó el Fiscal de la comuna Rolando Ramírez, el caso llegó a la Fiscalía a través de una querrela interpuesta por Aduanas: *“en la revisión de la importación se descubrió que una persona había internado especies animales protegidas por la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Esa circunstancia constituye delito en territorio nacional, y en virtud de ello es que, a través de las facultades que tiene el Servicio de Aduanas, suspendió esta importación y efectuó la acción legal que corresponde, que es una querrela al Juzgado de Garantía, denunciando los hechos”*.

El procedimiento permitió la incautación de 16 piezas de pieles disecadas, entre ellas alfombras confeccionadas con pieles de león, lince, cebrá, oryx gazella y zorro, además de un abrigo y otros artículos recubiertos con este material.

Actualmente, la investigación se encuentra en etapa desformalizada. En esta fase, la Fiscalía está recopilando antecedentes técnicos para acreditar el origen y la legalidad de las especies incautadas. *“Tenemos que tener la certificación y el antecedente técnico, en este caso, del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), quienes están encargados por la ley de poder pronunciarse al respecto. Además de las diligencias que, obviamente, dan cuenta de cómo se desarrolló la exportación y las declaraciones que se hicieron respecto a estos productos que, en su momento, no fueron declarados ni informados al Servicio Nacional de Aduana por el importador”*, señaló el Fiscal.

El delito que se investiga es el de contrabando de especies protegidas, el cual, según la legislación vigente, contempla penas que van desde los 541 días hasta tres años de presidio menor en su grado medio, además de multas de entre 100 y 200 unidades tributarias mensuales (UTM).

Por su parte, el director regional de Aduanas en San Antonio, Ángel Vergara, destacó el trabajo realizado por los fiscalizadores en este caso: *“este exitoso procedimiento evidencia que el minucioso trabajo de fiscalización que realizan nuestras funcionarias y funcionarios es esencial para detectar los diversos tipos de ilícitos que persigue Aduanas, y las normativas que nos corresponde aplicar en todos los ámbitos donde nos desempeñamos”*.

La investigación está en curso, con diligencias pendientes por parte de las instituciones correspondientes para determinar la ilegalidad del ingreso y la responsabilidad penal del importador.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369